



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0033572/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

09 AGU 2012

VISTO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1°, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza H. Consejo Superior N° 17/2010, que dictamina que "*La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1°, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello*"; y

CONSIDERANDO:

que, según el Estatuto Universitario, "*todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1° de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...)*" salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada;

que resulta necesario establecer claramente que, al alcanzar los setenta (70) años de edad, los docentes cesan definitivamente, cualquiera fuere el modo en que hubieran sido designados y no pueden ser nuevamente nombrados;

que, por tanto, toda designación caducará de pleno derecho en esa fecha;

que cada docente deberá formalizar la opción de permanencia que le otorga la Ley ante la autoridad que le designó, la que deberá dictar el acto administrativo expreso, en caso de corresponder;

que dicha opción fue presentada en tiempo y forma por el docente que a continuación se menciona;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Julio de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior, autorice la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al **Prof. Héctor FONTANELLAS**, Leg. 33151, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, como Director de Fotografía y encargado del Laboratorio del Centro de Producción del Dpto. de Cine y TV.



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0033572/2012

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

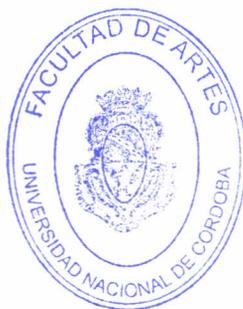
//

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº **28**
RS


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Nukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba